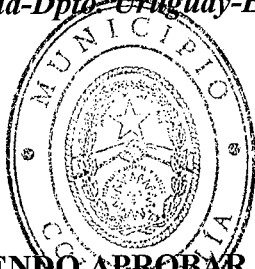


Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **075**(M.C.E).

COLONIA ELÍA **29 JUN 2021**

DISPONIENDO APROBAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS – MENTIL, LUCIANA – BARRIOS ACUÑA, MARTIN – MOREL, CECILIA – CERGNEUX, LARA – CAROTTA, MAXIMILIANO.-

VISTOS:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

Los expedientes N° 1868/20; N° 1875/20; N° 1876/20; 1877/20; 1888/20 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 78, del expediente N° 1868/20, obra una nota de fecha 28 de junio de 2021, presentada por el Secretario de Desarrollo Social, mediante la cual solicita se continúe con la contratación de la Licenciada en Psicología, **María Luciana Mentil, DNI: 33.623.369**, por el plazo de seis (6) meses.-

Que, a fs. 78, del expediente del 1875/20, obra una nota de fecha 28 de junio de 2021, mediante la cual el Secretario de Secretario de Desarrollo Social, solicita se continúe con la contratación del Doctor **Martin Ariel Acuña Barrios, CUIT: 20-23696553-9**, por el plazo de seis (6) meses.-

Que, a fs. 78, del expediente N° 1876/20, obra una nota de fecha 28 de junio de 2021, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita se continúe con la contratación de la Doctora **Cecilia Morel, CUIT: 27-25032973-9**, por el plazo de seis (6) meses.-

Que, a fs. 78, del expediente N° 1877/20, obra una nota de fecha 28 de junio de 2021, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita se continúe con la contratación de la Licenciada en Kinesiología, **Lara Cergneux, M.P. 1429, CUIT: 27-36446364-8**, por el plazo de seis (6) meses.-

Que, a fs. 85 del expediente N° 1888/20, obra una nota de fecha 28 de junio de 2021, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita se continúe con la contratación del Abogado, **Maximiliano Leopoldo Carotta, DNI: 23.832.601, M.N. N° 6687**, por el plazo de seis (6) meses.-

Que, en fs. 78 vta. del expediente N° 1868/20; fs. 78 vta. del expediente N° 1875/20; fs. 78 vta. del expediente N° 1876/20, fs. 78 vta. del expediente N° 1877/20 y fs. 85 vta. del expediente N° 1888/20, obran los informes emitidos por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar el contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con la Señorita **María Luciana Mentil, DNI: 33.623.369, CUIT: 27-33623369-6, Argentina, mayor de edad, domiciliada en Calle Ituzaingó 865, de la Ciudad de Concepción del**



Uruguay, de profesión LICENCIADA EN PSICOLOGIA, M.P. N° 1975, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre inclusive de 2021, cuya copia se encuentra adjunta en fs. 79, del expediente N° 1868/20.-


ARTÍCULO 2º): Dispónese aprobar el contrato de locación deservicios oportunamente suscripto con el Doctor **Martin Ariel Acuña Barrios**, DNI: 23.696.553, CUIT: 20-23696553-9, Argentino, mayor de edad, domiciliado en Calle 14 de julio N° 568, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de profesión MEDICO, M.P. N° 8957, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre inclusive de 2021, cuya copia se encuentra adjunta en fs. 79, del expediente N° 1875/20.-

ARTÍCULO 3º): Dispónese aprobar el contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con la Doctora **María Cecilia Morel**, DNI: 25.032.973, CUIT: 27-25032973-9, Argentina, mayor de edad, domiciliada en Calle Piedras N° 188, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de profesión MEDICA PEDIATRA, M.P. N° 8832, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre inclusive de 2021, cuya copia se encuentra adjunta en fs. 79 del expediente N° 1876/20.-

ARTÍCULO 4º): Dispónese aprobar el contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con la Señorita **Lara Cergneux**, DNI: 36.446.364, CUIT: 27-36446364-8, Argentina, mayor de edad, domiciliada en 18 Esquina, 19 S/N, de la Ciudad de Caseros, de profesión LICENCIADA EN KINESIOLOGIA, M.P. N° 1429, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre inclusive de 2021, cuya copia se encuentra adjunta en fs. 79, del expediente N° 1877/20.-

ARTÍCULO 5º): Dispónese aprobar el contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con el Señor **Maximiliano Leopoldo Carotta**, DNI: 23.832.601, Argentino, mayor de edad, domiciliado en Alberdi 312, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de profesión ABOGADO, Matrícula N° 6687, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre inclusive de 2021, cuya copia se encuentra adjunta en fs. 86, del expediente N° 1888/20.-

ARTÍCULO 6º): Regístrese, comuníquese y archívese.


RAZUEL MORUA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia